

RESOLUCIÓN NÚMERO 0428 DE 9-JUL-2025

"Por la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción y se dan por terminados unos encargos"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 26 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.5.39 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución 1022 del 27 de septiembre de 2022, se nombró a **JESÚS FERNANDO SARRIA LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 76.310.222, en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico, de la planta de personal del Ministerio y por medio de la Resolución 858 del 19 de diciembre de 2024, fue encargado por derecho preferencial en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21**, de la Subdirección de Política y Apoyo Técnico.

Que, a través de la Resolución 241 del 29 de abril de 2025, se encargó a **JESÚS FERNANDO SARRIA LÓPEZ** en el empleo de libre nombramiento y remoción de **Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21**, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de la planta de personal del Ministerio, hasta que se provea de manera definitiva el mencionado empleo.

Que, mediante la Resolución 421 del 7 de julio de 2025, se nombró con carácter ordinario a **JESÚS FERNANDO SARRIA LÓPEZ**, en el empleo de **Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21**, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; en consideración a dicha designación, por medio de la comunicación con radicado 2025ER0087290 del 8 de julio de 2025, presentó solicitud para que se le conceda comisión con el fin de desempeñar el mencionado empleo.

Que, en virtud de lo señalado en el artículo 2.2.20.5.1 del Decreto 1083 de 2015, **JESÚS FERNANDO SARRIA LÓPEZ** fue evaluado en el desempeño de sus funciones, obteniendo una calificación definitiva en el nivel sobresaliente; adicionalmente, verificada su historia laboral no presenta sanciones disciplinarias a la fecha.

Que, el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, dispone que los empleados de carrera con evaluación anual del desempeño sobresaliente tendrán derecho a que se les otorgue

Resolución No. **0428** del **9-JUL-2025**

"Por la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción y se dan por terminados unos encargos"

comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de periodo, para los cuales hubieren sido nombrados o elegidos en la misma entidad a la cual se encuentran vinculados o en otra, hasta por el término de tres (3) años, en periodos continuos o discontinuos. Asimismo, finalizado el término por el cual se otorgó la comisión, el de su prórroga o cuando el empleado renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado del mismo antes del vencimiento del término de la comisión, deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera.

Que, en concordancia con lo anterior el artículo 2.2.5.5.39 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que los servidores públicos tendrán derecho a que el jefe de la entidad a la cual esté vinculado, le otorgue comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de periodo, mediante acto administrativo motivado. Lo anterior, con el único fin de preservarles a los empleados los derechos inherentes a la carrera.

Que, de acuerdo con lo anterior, se considera procedente otorgar la comisión a **JESÚS FERNANDO SARRIA LÓPEZ**, para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción de **Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21**, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; con lo cual se entienden terminados los encargos efectuados en el empleo antes mencionado, así como el de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21**, de la Subdirección de Política y Apoyo Técnico.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Otorgar comisión a **JESÚS FERNANDO SARRIA LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 76.310.222, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico, para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción de **Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21**, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de la planta de personal del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, hasta por el término de tres (3) años, contados a partir de la fecha de posesión en el cargo.

Parágrafo. Como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo, se entienden terminados los encargos que le fueron efectuados a **JESÚS FERNANDO SARRIA LÓPEZ**, como **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21**, de la Subdirección de Política y Apoyo Técnico; así como el de **Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21**, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de la planta de personal del del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, a partir de la fecha en que tome posesión en el cargo para el que fue nombrado.

Resolución No.

0428

del **9-JUL-2025**

"Por la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción y se dan por terminados unos encargos"

Artículo 2. Finalizado el término de la presente comisión o cuando el empleado renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado antes del vencimiento del término de la misma, deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera en este Ministerio. De no cumplirse lo anterior, la entidad declarará la vacancia de su cargo titular y lo proveerá en forma definitiva. De estas novedades se informará a la Comisión Nacional del Servicio Civil. Lo anterior acorde con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 909 de 2004.

Artículo 3. Comunicar el presente acto administrativo a **JESÚS FERNANDO SARRIA LÓPEZ**, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los



HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:
Johana Carolina Bustamante *Cb*
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Martha Clemencia Díaz Téllez *MCD*
Coordinadora

Revisó:
Félida del C. Rodríguez Fernández *FR*
Asesora
Secretaría General

Aprobó:

Luis Roberto Cruz González
Secretario General (e)